



PARTE OFICIAL.

Gobierno de la provincia de Madrid.

Sección de Fomento.—Negociado 4.º—Instrucción primaria.

En la Gaceta de 16 del actual se halla inserta la Real orden siguiente:

Instrucción pública.—Negociado 5.º

Ilmo. Sr.: Para llevar á efecto lo prevenido en la ley de instrucción pública de 9 de setiembre último, y regularizar el pago de las actuales obligaciones de la primera enseñanza, tanto del personal como del material; oído el parecer de los Ministerios de la Gobernación y Hacienda y del Consejo Real acerca del último extremo, la Reina (que Dios guarde) se ha dignado disponer lo siguiente:—1.º Los directores de escuela normal y los maestros de primera enseñanza percibirán desde 1.º de enero próximo el sueldo que respectivamente les corresponde con arreglo á los artículos 191, 194, 195 y 202 de la espresada ley.—2.º Desde la misma época se calcularán los gastos para el material de las escuelas en la cuarta parte del haber de los maestros, y se abonarán á estos bajo recibo por dozavas partes, á no ser que necesidades urgentes del servicio reclamen que se anticipe el pago.

—3.º Las juntas de instrucción pública, á propuesta ó previo informe del inspector de primera enseñanza de la provincia, dispondrán la inversión de estos fondos, destinando la mitad por punto general á la adquisición de libros y objetos de enseñanza para los niños pobres, y la otra mitad á los demás gastos.—4.º Mientras no se haga la inversión tendrán los maestros en su poder y bajo su responsabilidad las cantidades recaudadas con el espresado destino.—5.º Los mismos maestros darán mensualmente cuenta documentada á los ayuntamientos de la inversión de estos fondos, y remitirán una copia autorizada por la junta de primera enseñanza á la de instrucción pública de la provincia.

—6.º El aumento de sueldo de los directores de escuela normal se abonará con cargo al presupuesto de la provincia en que se halle establecida la escuela.—7.º El de los maestros de escuelas sostenidas por obras pías ú otras fundaciones se satisfará por las mismas, y no teniendo recursos suficientes, con cargo al presupuesto municipal del pueblo respectivo.—8.º Para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, los Gobernadores incluirán de oficio como gasto obligatorio en los presupuestos municipales y provinciales pendientes de aprobación las cantidades necesarias, y dispondrán la formación de presupuestos adicionales en el caso de estar ya aprobados los ordinarios.—9.º Los alcaldes de los pueblos darán parte á la junta de instrucción pública de la provincia de estar hecho el pago del material, acompañando un duplicado de los recibos en la propia forma y en las mismas épocas en que remitan el

relativo á los haberes de los maestros.—10. Las juntas de instrucción pública remitirán cada tres meses á la Dirección general del ramo un estado espresivo de las inversion, por artículos, de lo consignado para el material con el parte referente al pago de dotaciones.—11. Las mismas juntas cuidarán de que se satisfagan con puntualidad todas las obligaciones de la primera enseñanza, dando cuenta al Gobernador, y en caso á la Dirección general, de las faltas ó abusos que se cometieren y que no esté en sus facultades el remediar oportunamente.—12. Los Gobernadores auxiliarán á las juntas en este servicio con toda su autoridad, é impondrán multas y espedirán comisiones de apremio en los términos legales á los pueblos morosos. De Real orden lo digo á V. I. para los fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1857.—Salaverría.—Sr. director general de instrucción pública.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la provincia para que los alcaldes procedan inmediatamente al cumplimiento de cuanto se previene en la preinserta Real orden, cuidando de incluir como gasto obligatorio, en los respectivos presupuestos pendientes de aprobación, las cantidades necesarias, y disponiendo la formación de los adicionales en el caso de estar ya autorizados los ordinarios.

Madrid 18 de diciembre de 1857.—El Marqués de Corvera.

Artículos de la ley de instrucción pública de 9 de setiembre último, y que se citan en la anterior Real disposición.

Art. 191. Los maestros de escuelas públicas elementales completas disfrutarán:

Primero. Habitación decente y capaz para sí y su familia.

Segundo. Un sueldo fijo de 2,500 rs. anuales por lo menos, en los pueblos que tengan de 500 á 1,000 almas; de 3,300 rs. en los pueblos de 1,000 á 3,000; de 4,400 reales en los de 3,000 á 10,000; de 5,500 rs. en los de 10,000 á 20,000; de 6,600 rs. en los de 20,000 á 40,000; de 8,000 reales en los de 40,000 en adelante y de 9,000 rs. en Madrid.

Art. 194. Las maestras tendrán de dotación respectivamente una tercera parte menos de lo señalado á los maestros en la escala del art. 191.

Art. 195. Los maestros y maestras de escuela superior disfrutirán de 1,000 rs. mas de sueldo que los de escuela elemental de los pueblos respectivos.

Art. 202. El sueldo de los directores de escuela normal de provincia será de 12,000 rs. en los de primera clase, y de 10,000 en los de segunda y tercera.

Habiéndose cometido algunas equivocaciones en la impresión de la lista ultimada de electores para Diputados á Cortes correspondiente al distrito de Colmenar Viejo, que ha sido publicada en el núm. 1235

del Boletín oficial de la provincia, y en las correspondientes á los distritos de Navalcarnero y Valdemoro, que lo fueron en el número siguiente de dicho periódico, se insertan de nuevo á continuación dichas listas.

Madrid 19 de diciembre de 1857.—El Marqués de Corvera.

PROVINCIA DE MADRID.

DISTRITO ELECTORAL DE COLMENAR VIEJO

Lista de los electores para Diputados á Cortes de este distrito, la cual ha de servir para el bienio que termina en 15 de mayo de 1859, según lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 17 de junio último.

Colmenar Viejo.

- D. Manuel Salcedo.
- Manuel García Lopez.
- Lúca Pinto.
- Alfonso Rozalem.
- Miguel de la Morena, mayor.
- Miguel Bernabé.
- Eugenio Bartolomé.
- Galo Laso.
- Eusebio Lopez.
- Juan Izquierdo.
- Francisco Perdiguero.
- Manuel Hoyo.
- Isidro García.
- Félix Gomez.
- Antonio Bartolomé.
- Juan de la Morena.
- Mariano Colmenarejo.
- Lúcio Santos Colmenarejo.
- Manuel García Guadalajara.
- Miguel Colmenarejo.
- Francisco Santos.
- Matías Lopez.
- Antolin Jerez.
- Alfonso Morales.
- Juan Ugalde.
- Gabriel Gutierrez.
- Alejandro Gutierrez.
- Venancio Paredes.
- Mamerto Ramon.
- Agustin Torres.
- Francisco Colmenarejo y Gomez.
- Cárlos Lopez Navarro.
- Francisco del Valle.
- Joaquin Mayoral.
- Isidoro Sanz.
- Cecilio Sanz.
- Diego de los Nietos.
- Vicente Martinez.
- Minuel Olalla.
- Mariano Rodriguez.
- Severo Chivato.
- Lúcas Hernando.
- Toribio Mate.
- Pedro García Lechugo.
- Fernando Berrocal.
- Sebastian Santo.
- Manuel Colmenarejo García.
- Matias Madridano.
- Isidoro Hernan.
- Dámaso de la Morena.
- Nemasio Cano.
- Victorio Laso.
- Rafael Lopez Gonzalez.
- Raimundo Mansilla.
- Pablo Calderon.
- Pedro Morena Gonzalez.
- Gerónimo Gallego.
- Venancio Vicente.
- Julian Colmenarejo Paredes.
- Mariano Hernando.
- Gregorio Ariza.
- Sebastian Bandot.
- Joaquin Rozalem.
- Pedro Sainz.
- Pascual Corral.
- Eugenio Cobeda.

D. Nicolás Colmenarejo, menor.

- Gervasio Sanz Bandot.
- Julian Garcia de García.
- Manuel Morena Santos.
- Cornelio Francisco.
- Eugenio Mansibela.
- Saturnino Herranz.
- Francisco Pinto.
- Marcelo Gomez.
- Tomás Puerta.
- José Hompanera.
- Bernabé Alamin.
- Antolin Gasco.
- Genaro Ros.
- Eustaquio Marcelo.
- Manuel Gomez Garcia.
- Fermin Estéban.
- José Zapater.
- Lorenzo Torres.
- Pedro García Lopez.
- Pablo García Asenjo.
- Florentino Paredes.
- Simon Fudado.
- Pedro Covarrubias.
- Manuel Mansilla.
- Manuel Dominguez.
- Cárlos Francisco.
- Manuel Paredes García.
- Pantaleon Martin Mayor.
- Julian Hernan Trujillo.
- Rufino Santos.
- Rufino Colmenarejo.
- Julian Bravo.
- Cesáreo Berrocal.
- Isidoro Gomez Garcia.
- Pio Gonzalez.
- Mariano Bartolomé.
- Mariano Hernan.
- Justo García.
- Julian García Lopez.
- Antolin Morando.
- Andrés Viejo.
- Victor Lopez Maria.

Alpedrete.

- D. Basilio Montalvo.
- José Reolid.
- Becerril.
- D. José Montalvo.
- Francisco Sanz Sanz.
- Hemeterio Sanz.
- Lino Martin.
- Martin Alvarez.
- Prudencio Martin.
- Gabino de Pereda.
- Boalo, Cerceda y Mataelpino.

- D. Gregorio Martin.
- Ventura Diaz.
- Manuel Sanz.
- Ramon Sanz.
- Mariano Gonzalez.

Cercedilla.

- D. Simon Gomez.
- Alejo Rodrigo.
- Simon Morales.
- Hermenegildo Gonzalez.
- Juan Calixto Gomez.
- Antonio Martin.
- Antonio Gomez.
- Agustin Rubio.
- Santiago Gonzalez.
- Julian Morales.
- Juan Gomez.
- Manuel Herranz.
- Florencio Herranz.
- Cárlos Lopez.
- Eusebio Morales.
- Eulogio Martin.
- Nicolás Gonzalez.
- Pedro Rubio La Herrera.
- Santos Rispal.
- Narciso Lopez.
- Bartolomé de Lazoano.
- Félix Majo Malrasca.
- Chozas de la Sierra.
- No tiene ningun elector.

Colmenarejo.

- D. Manuel Gonzalez Pabon.
- Anselmo Castellano.
- Cosme Gamella.
- Gabino Martin.
- Pedro Elvira.
- Remigio Elvira.
- Marcelo Moreno.
- Jorge Martin.
- Guillermo Elvira.
- Pedro Gala.

Alcobendas.

- D. José Mendez de Aedo.
- Manuel Lara Lozano.
- Dámaso Hombre.
- Fermin Gadea.
- Gabriel Lopez Perez.
- Luis Vazquez.
- Manuel Baena Barrera.
- Ramon Aguado Lopez.
- Vicente García.
- Luis Perdiguero Hidalgo.
- Manuel Aguado Rodriguez.
- Vicente Alvarez.
- Beltran Securra.
- Dionisio Gomez Lopez.
- Dionisio Gomez Marcos.
- Francisco García Calatrava.
- Domingo Lopez Carcajona.
- Felipe Andrés.
- Gumersindo Sanz Rubio.
- Julian Lopez.
- José Santos.
- José Berganza.
- José Perez de la Plaza.
- Pio Gonzalez.
- Mariano Bartolomé.
- Mariano Hernan.
- Justo García.
- Julian García Lopez.
- Antolin Morando.
- Andrés Viejo.
- Victor Lopez Maria.

Chamartin.

- D. Luis Guilhou.
- Rosendo Conde.
- Santiago de la Peña.
- Alejo Búrgos.
- Lorenzo Junoy.
- Isidro Búrgos.

El Pardo.

- D. Donato Ventosa.
- Francisco Hermoso.
- Juan Uzuriaga.
- Justo Enamorado.
- Manuel Jácome.

Fuente el Fresno.

- D. Valentin Armendariz.
- Luis Armendariz.
- Manuel Armendariz.
- Elias Armendariz.

Hortaleza.

- D. Juan Perez.
- Bernardo Marqués.
- Bonifacio Morales.
- Julian Molpeceres.
- Juan Rodriguez.
- Antonio Rubio.
- Francisco Perez.
- Crispulo Martin.
- Miguel García.
- Pedro Ruiz.

Las Rozas.

- D. Leon de la Carrera.
- Anselmo Gallego.
- Francisco de Plaza.
- Joaquin Cobos.
- Manuel Bravo.
- Celestino Sanchez.
- José de la Cueva.
- Saturnino de Plaza.

D. Narciso de la Cueva.
Domingo Jarega.
Saturnino Gallego.
Benito Velasco.
Miguel de la Carrera.
San Agustín.
D. Matías González.
Simon Sánchez Peñalver.
Miguel Rozalem.
San Sebastián de los Reyes.
D. Antolin Montes.
Tomás Navacerrada.
Antolin Colmenar.
Pedro Lopez.
Gregorio Izquierdo.
Vicente Uceda.
Claudio Frutos.
Felipe Colmenar.
Evaristo de Frutos.
Manuel Jimenez.
Torrelaguna.
D. Fernando Coronel.
Juan Celestino Caballero.
Ramon Arquellada.
Domingo Bañares.
Juan Antonio Vera.
Félix Sanz.
Manuel Vera.
Vicente Alonso Gasco.
Pedro Vera.
Felipe Montalban.
Luciano Sanz.
Sabas Losada.
Manuel Molina.
José Franco Paez.
Pablo Salazar.
Juan Carrasco.
Baldomero de Murga.
Pedro Diaz de Ledo.
Manuel Valenzuela.
Juan Sangrador.
Eustaquio Cerezo.
Silvestre Santos Navarro.
Juan Martin Mangiron.
Berruoco. No tiene ningun elector.
Bustarviejo.
D. Andrés Hernandez.
Francisco Navacerrada.
Ramon Vallejo.
Cándido Gonzalez.
Ramon Hijano.
Cabanillas de la Sierra.
D. Joaquin Guzman.
Gregorio Sanz.
Francisco Zabalveitia.
José de Frutos.
Cervera.
D. Tiburcio Nogal.
Francisco Sanz.
El Atazar.
No tiene ningun elector.
El Molar.
D. Pedro Alcalde,
Deogracias Paris.
Pedro Ortega.
José Muñoz.
José María Junco.
Ecequiel Gonzalez.
Fernando Lafuente.
Nicasio de la Morena.
Félix de la Morena.
Juan de la Morena.
Tomás de la Morena.
Mariano Martin.
Leandro de la Morena.
Victor Ruiz.
Cástor Candelas.
Mariano Mingo Sebastian.
Benito Rubio.
Genaro Moreno.
José de la Morena.
Andrés Alcalde.
Eugenio de Lama,
Mauricio de Lama.
Guillermo Candelas.
Eustaquio Paris.
Deogracias Mingo Lopez.
Mateo Ruiz.
Juan Lopez.
Melchor Vazquez.
Manuel Pascual Candelas.
Mariano Moreno.
Genaro de Frutos.
Mannel Martin Moreno.
Eusebio Pascual.
Victor Martin.
Mariano Gonzalo.
Telesforo de la Morena.
Leon Rojo.
Alfonso Martin.
Pedro Berrendero.
Florentino Garcia Torres.
Francisco de Ramon.
Regino Lluch de la Fuente.
Gregorio Amó.
Hipólito Vazquez.

El Vellon.
D. Ignacio Asenjo.
Valentin Garcia.
Agapito Garcia.
La Cabrera.
No tiene ningun elector.
Navalafuente. Idem.
Patones. Idem.
Pedrezuela.
D. Casiano Gonzalez.
Gaspar de Larroca.
Juan Gonzalez Larro.
Collado Villalba.
D. Gregorio Alvarez.
Martin Fernandez.
Marcelo Garcia.
José Realiz.
Collado Mediano.
D. Eustaquio Badorrey.
Santos Badorrey.
Gaspar Cuenca.
Leon Martinez.
Francisco Aguado.
Laureano Hiruela.
Casto Montalvo.
El Escorial.
D. Aquilino Ocaña.
Aquilino Zapata.
Juan Balbellido.
Dionisio Mateos.
Antonio Rodriguez.
Galapagar.
D. Antonio Uñach.
Leandro Greciano.
Sebastian Greciano.
Indalecio Rubio.
Evaristo Greciano.
Lorenzo Martinez.
Mariano Calvo.
Angel Martinez.
Antonio Rubio.
Cipriano Martinez.
Francisco Averásturi.
José Roselló.
Vicente Escobotado.
Guadalix.
D. Antonic Cortés.
Anselmo de la Torre.
Mariano Peñas.
Francisco Revilla.
Bernardo Gil.
Victoriano Gil.
José Rodriguez.
Máximo Escudero.
Damian de Lamo.
Lúcio Revilla.
Guadarrama.
D. Andrés Gippini.
Hilario Prados.
Saturnino Brasas.
Angel Bravo.
D. José Garcia.
José Hernan Gomez.
José Corral.
Juan Bautista Miranda.
Tereso Alvarez.
Santiago Alvarez.
Francisco Gonzalez Riancho.
Hoyo de Manzanares.
No tiene ningun elector.
Los Motinos.
D. Gregorio Alvarez.
Juan Bautista Martin.
Ramon Prieto.
Lorenzo Alvarez.
Mariano Harrero.
Leon Alonso.
Eugenio Navas.
José Piñuela.
Teodoro Carralon.
Manzanares el Real.
D. Juan Palomino.
Benito Gomez.
José Encinas.
Miraflores de la Sierra.
D. Miguel Altozano.
Pedro Ramirez.
Manuel Torres.
Juan Antonio Perales.
Manuel Perales de Mateo.
Juan Antonio Gonzalez Rivero.
Antonio Arroyo.
Manuel Ramirez Riaza.
Cándido Altozano.
Andrés Ramirez.
Pedro Lorenzo Poveda.
José Gonzalez Garcia.
Eugenio Gonzalez.
Vicente Gonzalez.
Moralzarzal.
Rafael Gonzalez.
Manuel Sepúlveda, mayor.
Tadeo Balandi.
Leon Gonzalez.
Manuel Rubio.
Miguel Dominguez.
Pedro Taitel.

D. Tomas Morato.
Francisco Gonzalez Dominguez.
Navacerrada.
D. Dionisio Morales.
Mamerto Martinez.
Mariano de la Rubia.
Simon Prieto.
Navalquejigo.
No tiene ningun elector.
San Lorenzo.
D. Domingo Ordoez.
Diego Leon y Riesco.
Silverio Soto.
Adrian Mateos.
Alvaro Fernandez Rodriguez.
Mariano de la Vera, mayor.
Serapio de Gacimartin.
Antonio Maujon.
José Rodriguez.
Tomás de Andrés.
Carlos Hidalgo.
Luciano Garcia de Castro.
Torrelobones.
D. Rafael Rubio.
Ignacio Bravo.
Manuel Montero Plaza.
Santiago Uñoro.
Telesforo Uñoro.
Pedro Sanchez.
Luciano Gil.
Manuel Hernando.
Villanueva del Pardillo.
No tiene ningun elector.
Fuencarral.
D. Luis Martinez.
Raimundo Morales.
Angel Asenjo.
Meliton Marroquin.
Romualdo Martinez.
José Herranz.
Lino Lopez.
Eusebio del Pozo.
Mariano Crespo.
Sinforoso Manuel Montero.
Remigio Gallego.
Diego Cabello.
Tadeo Diaz.
Félix Gallego.
Pantaleon Anton.
Serapio Magano.
Victoriano Lopez.
Santiago Lopez.
Gregorio Trueba.
Domingo Varela.
Pablo Lopez.
Pascual Soriano.
Juan Cancio Lopez.
Fructuoso Martin.
Alejandro Lopez.
Laureano Crespo.
Serapio Agüi.
Lázaro de la Fuente.
Félix Montero.
Estéban Asenjo.
Miguel Tejedor.
Antonio Cabello.
Carlos Quiñales.
Santos Lopez Herranz.
Dionisio Crespo.
Estéban Lozano.
Antolin Rodrigo.
Pedro Agüi.
Fausto Asenjo.
Matias Lopez.
Cándido Montero.
Francisco Rodrigo.
Juan Camarero.
Romualdo Miguel.
Tomás Gallego.
José Garcia Fernandez.
Gumersindo Navalon.
Genaro Magano.
Puebla de la Mujer Muerta.
No tiene ningun elector.
Redueña.
D. Jerónimo Perez.
Talamanca.
D. Paulino Martin.
Pedro Pelayo.
Gumersindo Pereda.
Baldomero Sanz.
José María Martin.
Mariano Frutos.
Leandro del Pozo.
Tadeo Ranz.
Torremoncha.
No tiene ningun elector.
Valdepiélagos.
D. Antonio Puentes.
Crispulo Gonzalez.
Pablo Manuel Lombar.
Venturada.
D. Celestino Alonso.
Buitrago.
D. Venancio Antonio Herrero.
Isidro de Frutos.
Tomás de Rivera.

D. Manuel Mascareñas.
José Diaz.
Manuel Huerta.
Andrés Robledo.
Antonio Diaz.
Leon de Arribas.
Emeterio de Vargas y Garcia.
Estanislao Hernand.
Martin Cobertora.
Alameda del Valle.
D. Elías Rodriguez.
Escolástico Sanz Calleja.
Berzosa.
D. Tomás Muñoz.
Braojos.
D. Manuel del Pozo.
Lorenzo Sanchez.
Aquilino Bau.
Juan Antonio Fernandez Pozo.
Canencia.
D. Vicente Salas.
Marcelino Jimenez.
Cinco Villas.
No tiene ningun elector.
Gandullas. Idem.
Garganta.
D. Juan del Moral.
Antonio de la Peña.
Gargantilla.
D. Roberto Martin Tejedor.
Diego Diaz Marta.
José Diaz.
Manuel Rubio y Alvarez.
Gascones.
D. Manuel Gil.
Horcajo. No tiene ningun elector.
Horcajuelo. Idem.
La Aceveda. Idem.
La Hiruela. Idem.
La Serna.
D. Pio Martin Gutierrez.
Lozoya.
D. Félix Ramirez Garcia.
Zacarias Pastor.
Gregorio Parra.
Eugenio Serna.
Sinforoso Vicente.
Santiago Alamo.
Antero Egido.
Cándido Vicente.
Lozoyuela.
D. Tomás Hernaz.
Ildefonso Moreno.
Eustaquio Ramirez.
Madarcos.
No tiene ningun elector.
Mangiron.
D. Pedro Velasco.
Leandro Velasco.
Montejo.
D. Fernando de Frutos.
Navarredonda.
No tiene ningun elector.
Navas de Buitrago. Idem.
Oteruelo.
D. Cayo Hernanz.
Paredes de Buitrago.
No tiene ningun elector.
Pinilla de Buitrago. Idem.
Pinilla del Vall. Idem.
Piñuela. Idem.
Prádena del Rincon. Idem.
Rascafría.
D. Antonio Guadalix Miguel.
Policarpo Cañil.
José Moron.
Robledillo de la Jara.
D. José Martin, mayor.
Patricio de la Fuente.
Miguel Lozano, mayor.
Vicente Benito.
Columbano Garcia.
Robregordo.
D. Atanasio Martin.
Eugenio del Pozo.
San Mamés.
No tiene ningun elector.
Serrada. Idem.
Sieteiglesias. Idem.
Somosierra.
D. Juan Manuel Hernan.
Vicente Sanz.
Francisco Ramirez.
Pablo Martin Cerezo.
Eugenio Garcia.
Pedro Zabala.
Valdemanco.
No tiene ningun elector.
Villavieja. Idem.
Declaro ultimada la presente lista electoral para Diputados á Cortes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 17 de junio último.
Madrid 15 de diciembre de 1857.
—El Marqués de Corvera.

DISTRITO ELECTORAL DE NAVALCARNERO.
Lista de los electores para diputados á Cortes de este distrito, la cual ha de servir para el bienio que termina en 15 de mayo de 1859, según lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 17 de junio último.
Navalcarnero.
D. Mariano Garcia Santos.
Juan Antonio Perez.
Alvaro Megias.
Antonio Corral.
José Blanco Villalva.
Simon Arteaga.
José Colomo de Francisco.
Eusebio Bausá.
Pedro Serrano.
Juan Antonio Garcia de Milla.
Francisco Navarro.
Manuel Diaz Briones.
Patricio Muñoz.
Luciano de la Morena.
Eusebio Hernandez.
Manuel Cardena Laso.
Calisto Rodriguez.
Andrés Perez.
Ramon Miguel.
Eustaquio Garcia.
José Medialdea.
Hilario Arribas.
Francisco Garcia de Milla.
Manuel Gonzalez Belfo.
Ramon Villacieros.
Gregorio Arteaga.
Jerónimo Megias.
Manuel Lucas Riaza.
Manuel Herrera.
Celestino Navarro.
Pedro Rodriguez Colomo.
Manuel Garcia Briones.
Lorenzo Moran.
Florentino Arriba s.
Juan Bermejo.
Victor Vallejo.
José de la Cruz Barrio.
Pablo Navarro.
José del Manzano.
Manuel de Toro.
Romualdo Lucas de Riaza.
Antonio Cardena y Cabañas.
Agustin Benito.
Atanasio Benito.
Agustin Gonzalez Hilandero.
Blas Perez.
Victor Lucas Aleman.
Bernardo Ollas.
Vicente Reviejo.
Eusebio Doncel.
Felipe Medialdea.
Florentino Gonzalez.
Antonio Perez.
Francisco Ollas, menor.
Fermín Perez.
Francisco Alvarez.
Gabriel José Cardena.
Juan Rubio.
Joaquin Garcia.
Joaquin Gomez Cantarote.
José Garcia Rizo.
Juan Lucas de Julian.
Juan Sancho.
Juan Manuel Angulo.
Juan Rodriguez Picholo.
Juan Martinez.
Lorenzo Perez.
Mannel Povedano.
Manuel Fernandez de Velasco.
Manuel Guerrero.
Manuel Arteaga.
Manuel Rodriguez Illescas.
Manuel Gonzalez de Isidoro.
Miguel Cardena.
Patricio Ollero.
Ramon Valle.
Silvestre de Toro.
Santiago Arribas.
Aldea del Fresno.
D. Ildefonso Bello.
Aravaca.
D. Sebastian Garrido.
Zenon Catalineo.
Facundo Sanz.
Manuel Lopez Gil.
Eusebio Marato.
Claudio Sarasa.
Eleuterio Herranz.
Julian Garcia.
Francisco Pombo.
Vicente Tellez y Ruiz.
Antonio Diago.
Arrolomelinos.
D. Trifon Martin.
Claudio Ruiz.
Manuel Sanchez.
Manuel Godino.
Julian Rubiales.
Victor Cazorla.

Boadilla del Monte.
D. Andrés de Gamboa.
Manuel Escobar.
Feliciano Sanchez de Ocaña.
Froilan Rehalderia.
Alejandro Dafaue.
Pedro Dafaue.
Francisco Sanchez Ocaña.
Fernando Lago.
Serapio Nicolás.
Brunete.
D. Miguel Bahía.
Agustin Cabrera.
José Avilés Solano.
Manuel Caumel.
Victoriano Gonzalez.
Aureliano Gavilanes.
Bernardino Rodriguez.
Aniceto Martin.
Miguel Garcia Carrasco.
Lope Lozano.
Manuel Alvarez.
Joaquin del Mazo.
Basilio Lopez.
Mariano Montes.
Mariano de Diego.
Pedro Bahía.
Agapito Martin Balbuena.
Francisco Cabrera.
Ventura Rufo.
Doroteo Bahía.
Juan de la Fuente.
Alejandro Robledano.
Victoriano de la Fuente.
Francisco Pedrezuala.
José Gonzalez Fernandez.
José Gavilanes.
Pedro Avilés.
Vicente Martín Saes.
Bernardo Gil.
Juan Merinero.
José Calvo de Diego.
Santiago Ballesteros.
Francisco Uceda.
Nicanor Robledano.
Tiburcio Calvo.
Manuel Robledano.
Marcelo Galvez.
Juan Antonio del Mazo.
Rafael Sanchez.
Antonio Sanchez de Rojas.
Juan Ramon Barba.
Antonio Cabrera.
Eusebio de Diego.
Paudencio Herreros.
Vicente Martin Neira.
Ramon Merinero.
Modesto Pozuelo.
Pedro Antonio Sanchez.
Roman Sanchez de Rojas.
Felipe Fernandez.
Andrés Gavilanes.
José Fernandez.
Indalecio Martinez.
Sinfiriano Pozuelo.
Chapineria.
D. Rufino Blasco.
Lorenzo Blasco.
Sandalio Fernandez.
Guillermo Moya.
Gil Casado.
Pablo Rodrigo.
Juan Panadero.
Narciso Rico.
Claudio Hernandez.
Manuel Rico.
Alejandro Arnilla.
Gregorio Rodrigo.
Eusebio Martin.
Leon Dominguez.
Evaristo Rivagorda.
Joaquin Hernandez.
Pedro Fernandez.
Raimundo Hernandez.
Vicente Blasco.
Juan de la Lombana.
Colmenar del Arroyo.
D. Tomás Gil Garcia.
Miguel Herrero.
Pedro Retes.
Doroteo Botello.
Luis Hernandez.
Ignacio Rodriguez.
Gregorio esines.
Balbino Hernandez.
Antonio Gomez.
El Alamo.
D. Marcelo Fernandez.
Juan Ortega.
Cesáreo Ortega.
Genaro Garcia.
Alonso Fernandez.
Crisanto Portillo.
Manuel Morales.
Francisco de la Cruz Gomez.
Fresnedillas.
D. Gabino Ventura.
Casimiro Rubio.

D. Manuel Ventura.
Francisco de la Plaza.
Francisco Martin.
Victor Herrero.
Francisco Ventura.
Lorenzo de la Plaza.
Nicolás Ventura.
Húmera.
No tiene ningun elector.
Majauanda.
D. Gabriel Labradero.
Eladio de Rozas.
Carlos Magdaleno.
Eustaquio Martin.
Pedro Millan.
Roman Montero.
Rufino Bustillo.
Vicente Gala.
Pedro Labradero.
Manuel Montero.
Juan de Rozas.
Lúcio Bustillo.
Navalagamella.
D. Miguel Sanchez.
Dionisio de la Fuente.
Carlos de la Fuente.
Mariano Taillet.
Eugenio Baltasar.
Félix Cáceres.
Cipriano de Paz.
Pedro Sanz.
Pío Arévalo.
Peralejo.
D. Facundo Segovia.
Lúcas de la Parra.
Victor Serrano.
Juan Francisco Martin.
Sebastian Juarez.
Pozuelo de Alarcon.
D. Eusebio Llorente.
Juan de Mata Dausó.
Agapito Jimenez.
Aquilino Herranz.
Angel de Rosas.
Benigno Gracioso.
Cecilio Garcia.
Eusebio Luis Llorente.
Ecequiel Muñoz.
Fernando Garcia.
Félix Llorente.
Marcelino Garcia.
Galo Martin.
Juan Garijón.
Manuel Martin.
Manuel Perez Morera.
Manuel Mingo.
Pedro Barrio.
Salustiano Garcia.
Pablo Martin.
Valentin Bravo Ballesteros.
Domingo Saavedra y Ciebra.
Quijorna.
D. Francisco Blaque.
Atanasio Serrano.
Fausto Cristóbal.
Hilario Serrano.
Romanillos.
No tiene ningun elector.
Sevilla la Nueva.
D. Antonio Hernandez.
Manuel Amorós.
Manuel Benito.
Romualdo Benito.
Vicente Batanero.
Rosendo Pardo.
José Pita, presbítero.
Raimundo Izperra.
Valdemorillo.
D. Policarpo Sancho.
Julian Acedos.
Manuel Bravo.
Lucas Gamonal.
Pablo Bravo.
Felipe Corral.
Gregorio Hernandez.
Juan Falcó.
Vicente Gonzalez de Gonzalez.
Manuel Gonzalez.
Bartolomé Rodrigo.
Vicente Aguilar.
José de Usa.
Erancisco Lopez.
Roman Tejero.
Evaristo Gutierrez.
Ildefonso Sanchez.
Celestino Hernandez.
Lucio Villena.
Félix Gonzalez.
Marcos Partida.
Custodio Sanz.
Eleuterio Sanchez.
Ponciano Gamella.
Miguel Asenjo.
Dionisio Lopez.
Carlos Pocorrull.
Genaro Tomás Tejero.
Villamanta.
D. Natalio Moreno.

D. Mariano Rodriguez.
Julian Perez.
Francisco Castellanos.
Romualdo Hernandez.
Tiburcio Peñas.
Remigio Rodrigo.
Mauricio Garcia.
Eustaquio Reneses.
Mateo Crespo.
Laureano Rodriguez.
Francisco Rivagorda.
Mónica Maganz.
Juan Pereira.
Lucas Reneses.
Villamantilla.
D. Juan Asenjo.
Miguel Agudo.
Santiago Lozano.
Narciso Nuñez.
Juan Antonio de la Morena.
Benito Rodriguez.
Manuel Lozano.
Manuel Blasco.
Francisco Fernandez.
Francisco Lozano.
Benigno Agudo.
Mariano Moreno.
Quintín Lozano.
Gil Rodriguez.
Casiano Nuñez.
Manuel Gonzalez.
Fernando Lozano.
Victoriano Rodriguez.
Mariano Elvira.
Estéban Lozano.
Miguel Zamorano.
Pedro de la Morena.
Guillermo Rodriguez.
Ildefonso Calisto Vazquez.
Antonio Peiro.
Villanueva de la Cañaria y Villanueva de la Franca del Castillo.
D. Isidro Serrano.
Luciano Serrano.
José Pedro de la Torre.
Clemente Granizo.
Salvador Gonzalez.
Clemente Gonzalez.
Félix Lorente.
Francisco Gonzalez.
José Garcia.
Pedro Rufos.
Pablo Garcia.
Francisco Martin.
Villanueva de Perales y Milla.
D. Manuel Rivagorda.
Regino Gonzalez.
Fernando Povedano.
Luis Gonzalez.
Isidro Gonzalez.
Francisco Povedano, mayor.
Bernardino Herranz.
Francisco Povedano, menor.
Roque Perez.
Antonio Povedano.
Pedro Diaz.
Villaviciosa de Odon.
D. Joaquin Campuzano.
Isidoro Ollas.
Juan Gonzalez Valdés.
Manuel Menendez.
Atanasio Martinez.
Anacleto Menendez.
Clemente Maurelo.
José Lucero.
José Taviro.
Juan Menendes.
Manuel Menendez, menor.
Narciso Martin.
Pedro de Quevedo.
Santiago Fernandez.
Francisco Barca.
Celestino Garcia.
Juan Medrano.
San Martin de Valdeiglesias.
D. Ramon Serra.
Pío Maza.
Angel de Arce.
Manuel Mazo.
Toribio Trabado.
Manuel de Arce.
Dionisio Espinosa.
Diego de Francisco.
Francisco Fernandez.
Guillermo de Arce.
Manuel Maria Gonzalez.
Vicente Ordoñez.
Leon Sanchez.
Antonio Maqueda.
Manuel Ramirez.
José Fernandez Dominguez.
Bernardo Deza.
José Ferosel.
Antonio Rodriguez Arce.
Carlos Garcia.
Manuel Hermosilla.
Matias Alvarez Gimenez.
Melchor Quirós.

D. Pedro Gimenez.
Telesforo Zarzalejo.
Urbano Martin Triguero.
Antonio Parras Trabado.
Celestino Espinosa.
Tiburcio Martin Yuste.
Segundo Valdivieso.
Marcelo Becerril.
Tiburcio Lopez Mateo.
Félix Delgado.
Cayetano Matalobos.
Pedro Barona, mayor.
Manuel Sanchez Cedillo.
Felipe Ocampo.
Tomás Cisneros.
Francisco Muro.
Mauricio Diaz.
Dionisio Garcia.
José Rodriguez Ocaña.
José Pontus.
José Rodriguez Carmeño.
Cadalso.
D. Matias Moreno.
Gerónimo Alvarez.
Benito Lizana.
Pedro María Lizana.
Ramon Garcia.
Ildefonso Alcázar.
José Sanchez.
José Garcia de Cayetano.
Francisco Blanco.
Leandro Abad.
Julian Vargas.
Santos Arena.
Manuel Muro.
Roman Abad.
Enrique Lopez.
Nicolás Moreno.
Antonio Panadero.
José Rodriguez Pasanto.
Manuel Reguilón.
Ramon Saes.
Banifacio Alcázar.
Cenicientos.
D. Eulogio Ferosel.
Julian Moreno.
Eulogio Pinel.
Antonio Sancha.
Claudio Sanchez Albornoz.
Juan Linaza de Clemente.
Mariano Diaz Corralejo.
Gregorio Gimenez.
Alejandro Señoris.
Juan Recio.
Antonio Saavedra.
Julian de la Hoz.
El Prado.
D. Ramon del Rio.
Faustino Gordo.
Francisco Garcia Ballan o
Toribio Valledor.
Atilano Alvarez.
Manuel Vegue.
Angel San Pedro.
Quintín Manzano.
Juan Rivera.
Enrique Maldonado.
Leon Parro.
Joaquin Villalva.
Evaristo Gonzalez Maldonado.
Ignacio Dabernat.
Lázaro Gonzalez Toro.
Eugenio Benito.
Julian Sanchez Osero.
Eusebio Benito.
Agustin Pezeto.
Baltasar Perez.
Anastasio Andrada.
Julian Sanchez Orcajo.
Pedro Parro.
Mauricio Perez.
Emeterio Garcia de la Torre.
Manuel Sanz.
Navas del Rey.
D. Lorenzo Herrera.
Pedro Cano Bueno.
Celestino Hernandez.
Pelayos.
D. Antonio Redondo.
Carlos Herrero.
Robledo de Chavela.
D. José María Camargo y Vargas.
Felipe Bernaldo de Quirós.
Isidoro Sancho.
Hermenegildo de Pedraza.
Felipe Garcia, mayor.
Domingo Estevez.
Anastasio de Silva.
Antonio de la Fuente.
Matias Avilés.
Tomás Carrion.
Antonio Lobato.
Benigno Abad.
Rozas de Puerto Real.
D. Francisco Sangar de Fermín.
Cesáreo Sangar.
Eulogio Fernandez.

D. Jorge Sanchez.
Pedro Soriano.
Isidro Garcia Cid.
Ramon Herranz.
Gabriel Garcia.
Juan Martin de Manuel.
Matias Gimenez.
Fermin Herranz.
Jorge Sanchez.
Valentin Asenjo.
Valdemagueda.
No tiene ningun elector.
Zarzalejo.
D. Julian Garcia.
Anacleto Pastor.
Fermin Juan Portal.
Bonifacio Mogena.
Gregorio Preciado, mayor.
Luis Preciado.
Celestino Herranz.
Valentin Herranz.
Gregorio Preciado, menor.
Miguel Herranz de Juan.
Declaro ultimada la presente lista electoral para Diputados á Cortes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 17 de junio último.
Madrid 15 de diciembre de 1857.
—El Marqués de Corvera.
DISTRITO ELECTORAL DE VALDEMORO.
Lista de los electores para Diputados á Cortes de este distrito, la cual ha de servir para el bienio que termina en 15 de mayo de 1859, segun lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 17 de junio último.
Valdemoro.
D. José Francisco de los Barrios.
Matias Perez de Cisneros.
Sr. Conde de Lerena.
D. Genaro Lopez Sant a Maria.
Francisco de Paula Fernandez.
Vicente Linares.
Miguel Ortega.
Manuel Lino Lopez.
Santiago Sanchez.
Claudio Alguacil.
Pedro Lopez Castrejon.
Pablo Gomez, presbítero.
Mariano Vallejo.
Celedonio Monjiron.
Pedro Dávila.
Pío Benito.
Miguel Benito.
Mariano Lopez de Lerena.
Manuel Moreno del Pozo.
Mateo Sanchez.
Casimiro Benito.
Julian Alonso Lozano.
Pedro Sanchez Maldonado.
Ramon Tolosa.
Tiburcio Orihuela.
Antonio Martin.
Gaspar Orihuela.
Fernando Mantecón.
Francisco Guizarro y Ripoll.
Nicasio Fraile de la Rosa.
Julian Arias.
Juan Revuelta.
Vicente Pastor.
Alfonso Carrero.
José Machado.
Calisto Torres.
Maximino Vallejo.
Juan Garvia.
Deogracias Fernandez.
Pedro Antonio Gimenez.
Alcorcon.
D. Ventura Gomez.
Julian Delgado.
Silverio Gomez.
Juan Blanco.
Roman Martin.
Andrés Torrejon.
Andrés Gomez.
Rufino Gomez.
Eusebio Gomez.
Remigio Bergara.
Baldomero Pontes.
Batres.
D. Mariano Herrera.
Pío Fernandez.
Carabanchel alto.
D. Matias Santibañez.
Benito Claudio.
José Fontagut Gargallo.
Santiago Gutierrez.
Dionisio Rico.
Vicente Morales.
Juan Ruiz Llerena.
Antonio Urosa.
Francisco Baus.
Saturio Urosa.
Carlos Montero.

Gregorio Urosa.
Manuel Navarro, menor.
Pedro Blas Uranga.
Carabanchel bajo.
D. Manuel Lopez.
Anastasio Cristóbal.
Estéban Lopez.
Magin Rives.
Leon Checa.
Félix Baron.
Francisco Garcia.
José María Muñoz.
Antonio Martín.
Diego Romero.
Simon Urosa.
Casarrubuelos.
D. Tomás Antonio Garvia.
Juan Antero Lopez.
Manuel Garvia.
Tomás Garvia Bermejo.
Manuel Vara, mayor.
Vicente Hernandez.
Félix Garvia.
Julian Vara.
Ciempozuelos.
D. Luis María Cuellar.
Eugenio Lopez.
Antonio Gonzalez.
José Benigno del Moral.
Ildefonso Rajado.
Juan de Mora.
Francisco Bayona.
Juan de la Cruz Pachon.
Juan Ribera.
Gregorio Serrano.
Hilario Hernandez.
Victoriano del Moral.
Gabriel Aguado.
Benito Crespo.
Félix Lopez de Toro.
Antonio Bayona Garcia.
José Añover Diaz.
Alvaro Serrano.
Nicolás Lopez de Toro.
Santiago Aguado.
Miguel Moral y Lopez.
Agapito Garcia.
Pedro Rico.
Victor Diez.
Domingo Hernandez.
Luis Moreno.
Cubas.
D. Gabriel Casi Magdalena.
Venancio Martin Crespo.
Fuñlabrada.
D. Elías Perez.
Mariano Perez.
Agapito Perez.
Cesáreo de la Dieja.
Juan Montero.
Pedro Ocaña.
Cástor Navarro.
Agustín Perez.
Angel Peñalver.
José Herrero.
Baldomero Ocaña.
Nicanor Aguado.
Nicomedes Muñoz.
Pedro Escolar.
Ramon Panadero.
Manuel Garcia.
Rufino Perez.
Silvestre Perez.
Pantaleon Navarro.
Guillermo Navarro.
Simon Hernandez.
Alejo Escolar.
Cándido Muñoz.
Benigno Herrero.
Julian Herrero.
Tomás Cano.
Eustaquio de la Dieja.
Manuel Pizarro.
José Gonzalez Martin.
Poicarlo Aguado.
Cecilio Montero.
Saturio Escolar.
Saturnino Navarro.
Rufino Garcia del Valle.
Felipe Martin.
José Aguado.
Juan Segundo Rojas.
Francisco Fernandez.
Félix Pizarro.
Gabriel Montero.
Saturnino Galvan.
Santiago Verde.
José Perez.
Nicolás Gonzalez.
Nicanor Martin.
Gabriel Martin.
Francisco Hererro.
Manuel Herrero.
Manuel Perez.
Pedro Alcántara Peñalver.
Getafe.
D. Salustiano Deleito Muñoz.

Juan Antonio Pinarrón Muñoz.
Bernardo Herreros Pingarrón.
José María Morales Vergara.
Severiano Martin Gutierrez.
Juan de Francisco Butragueño.
José Inciso Suarez.
Manuel Gonzalez Sandoval.
Juan Benavente Martin.
Francisco Vergara Herreros.
Prudencio Benavente Butragueño.
Balbino Deleito Garcia.
Manuel Alarnes Cifuentes.
Plácido Herreros Pingarrón.
Salustiano Pereira Butragueño.
Valentin Benavente Butragueño.
Manuel Vergara Deleito.
Bruno Herreros Muñoz.
Escolástico Herreros Muñoz.
Cándido Martin Zapatero.
Ventura Herreros Pingarrón.
Antonio Butragueño Benavente.
Hilario Francisco Valtierra.
Tomás Deleito Serrano.
Manuel Gutierrez Abad.
José Cifuentes Valtierra.
Plácido Abad Alarnes.
Julian Butragueño Martin.
Pascual Cifuentes de la Marcha.
Andrés Muñoz Deleito.
Alejandro Valtierra Martin.
Faustino Deleito Marcos.
Anastasio Cifuentes Valtierra.
Victoriano Ocaña Martin.
Gregorio Benavente Mendoza.
José Vara Pereira.
Nicolás Herreros y Alarnes.
Deogracias Serrano Butragueño.
Antonio Diaz Paredés.
Anastasio Benavente Martin.
Anacleto Francisco Valtierra.
Julian Garcia Valtierra.
Eusebio Martin de Marcos.
Gregorio Seseño y Ocaña.
Cipriano Serrano y Ortega.
Manuel Maria Abad y Alarnes.
Santiago Deleito Serrano.
Victoriano Cervera Martin.
Estanislao Cifuentes Rodriguez.
José María Muñoz Zapatero.
Saturnino Gutierrez Alonso.
Santiago Herreros Pingarrón.
Juan Miraca Deleito.
Bartolomé Serrano y Ocaña.
Lorenzo Vergara Deleito.
Antonio Menendez Cuervo.
Domingo Diaz Paredés.
Ramon Miguel y Arellano.
Marcelino Gutierrez y Montes.
Rafael Seseña Vergara.
Amalio Francisco Butragueño.
Pedro Francisco Butragueño.
Lorenzo Deleito Muñoz.
Mamerto Cifuentes Vergara.
Juan Butragueño Martin.
Bruno Butragueño Mendoza.
Fermin Martin Castro.
Sebastian Butragueño Martin.
Pedro Butragueño Valtierra.
Cipriano Gomez Elvira.
Eustaquio Ibañez Abad.
Aureliano Muñoz Deleito.
Mauricio Vara Tordesillas.
Benigno Vara Ollas.
Pedro Orgaz Garcia.
Juan Benavente Vilten.
Julian Vergara Herreros.
Gregorio Benavente Butragueño.
Estéban Pingarrón Ocaña.
Juan Gonzalez Cazorla.
Miguel Diaz Hernandez.
Telesforo Vara Martin.
Gerónimo Muñoz Vergara.
Cipriano Alarnes Cifuentes.
Benito Fernandez Villamil.
Julian Añover Salgado.
Tomás Alarnes Gonzalez.
Germán Vara Rodriguez.
Ignacio Garcia Serrano.
Casimiro Butragueño Valtierra.
Manuel Crespo Pelayo.
Ceferino Muñoz Butragueño.
Luis Rodriguez Martin.
Juan Muñoz Garcia.
Ramon Vara Valtierra.
Ignacio Pereira Mendoza.
Baldomero Butragueño Martin.
Venancio Cifuentes Herreros.
Juan Hernandez y Fernandez.
Emeterio del Alamo Martin.
Atanasio Benavente Francisco.
Manuel Pereira Valtierra.
Andrés Serrano Campos.
Joaquin Butragueño Martin.
Máximo Herreros Butragueño.
Gumersindo Francisco Butragueño.
Antonio Bravo Perez.
Antonio Bravo y Barrera.

D. Juan Bautista Richer.
José Luque y Vargel.
Carlos Gomez Duran.
Juan Antonio Quiroga.
Francisco Ruiz Jurado.
Juan Fernandez Martin.
Griñón.
D. Santos Reolid.
Santiago Lozano.
Casimiro Cubas.
Celestino Diaz.
Julian Antonio Sauquillo.
Pablo Agenjo.
Lope Vivar.
Fernando Garcia.
Domingo Agenjo.
Francisco Fernandez.
Santiago Perez.
Felipe Barrero.
Cipriano Ruiz.
Mariano Ruiz.
Humanes.
D. Pedro Polvorinos.
Félix Hernandez.
Eustaquio Alvarez.
Hermenegildo Alonso.
Martin Jimenez.
Licenciado D. Martin Estéban Zazo.
Leganes.
D. Rufino Fernandez.
Juan de Dios Fernandez de Córdoba.
Luis de Madrid.
Joaquin Fernandez Cuervo.
Pedro Alonso Garcia.
Mariano Zamorano.
Marcelino Olea.
Pablo del Val.
Juan Rejon Claudio.
José Perez Navarro.
Juan Rejon Maroto.
Estéban Martin.
Francisco Maroto Espinet.
Crispulo Maroto.
Sebastian Sanchez.
Joaquin de Castro.
Tomás Anton.
Francisco Maroto Mingo.
Tomás Lopez.
Manuel de la Vallina.
Mariano Mocete.
Eusebio Mingo.
José Montero.
Hilario Cuadrado.
Agustín Rejon.
Eugenio Maroto Miñas.
Juan Alonso.
Juan Manuel Gomez.
Pedro Alonso y Alonso.
Manuel Alonso y Alonso.
Rafael Gomez.
Narciso Monzon.
Lucas Prieto.
José Maroto Olea.
Valentin Luzon.
Juan de Madrid.
Ildefonso Brañar.
José Manso.
Nemesio Martin y Garcia.
Miguel del Hierro.
Tomás Maroto y Monzon.
Pedro Toribio Bastero.
Tomás Montero.
Manuel Garcia Olea.
Mariano Durán.
Baltasar de la Barrera.
José de la Barrera.
Plácido Callejo.
Vicente Callejo Madrid.
Julian Callejo.
Mariano Carrasco.
Ecequiel Cuadrado.
Alejandro Callejo.
Benito Callejo Madrid.
Antonio Gomez.
Victor Gomez.
Benito Gomez.
Anselmo Chicote.
José Mingo.
José Fernandez Cuesta.
Ventura Luzon.
Gregorio Montero.
Estéban Montero.
Carlos Maroto Oliva.
Ciriaco Mingo.
Pablo Perez de Castro.
Julian Perez.
Manuel Sahagun.
Aquilino Toribio.
Vicente Mocete.
Jeyónimo Gomez.
Tomás Gonzalez.
Miguel Maroto.
Miguel del Hierro.
Juan Maroto Toribio.
José María Miranda.
Moraleja de Enmedio.
D. Angel Estéban Zazo.

D. Claudio Alvarez.
Raimundo Alvarez.
Antonio Sanchez.
Pedro Alvarez.
Nicasio Rodriguez.
Miguel Alvarez y Ollero.
Elías Martin.
Felipe Sangnillo y Torrero.
Gabriel del Moral.
Móstoles.
D. Nicolás Rodriguez.
Casimiro Reyes.
Agustin Lorenzo.
Luis Hernandez.
Eugenio Rodriguez.
Pedro Hernandez de Dámaso.
Pascasio Martin.
Antonio Godino.
Alfonso Gonzalez.
Juan Marcos.
Domingo Olarte.
Escolástico Manrique.
Higinio Montero.
Nicomedes Franco.
Juan Lorenzo.
Felipe San Martin.
Zacarias Rodriguez.
Silvestre Garcia.
Pedro Manrique.
Antonio Gonzalez.
Eugenio Gonzalez.
Francisco Gomez.
Aniceto Grande.
Domingo Eneinas.
Agapito Lorenzo.
Santiago Godino.
Manuel Maria Pardo.
Ambrosio Manrique.
Julian Rodriguez.
Martin Manzano.
Gabriel de Arce.
Lucio Godino.
Ceferino Manzano.
Pio Orgaz.
Manuel Rodriguez.
Agustin Vargas.
Laureano Orgaz.
Saturio Rodriguez.
Pedro Jara.
Ventura Martin.
Eusebio Rodriguez.
Parla.
D. Antonio Martin.
Eugenio Fernandez.
Manuel Martin Artalejo.
Pascual Velasco.
José Fernandez.
Juan Maximino Aguado.
Ramon Ocaña.
Pio Bermejo.
Feliciano Garcia de Ribera.
Manuel Fernandez.
Tomás Ocaña.
Galo Sacristan.
Ventura Bermejo.
Patricio Saturio Martin.
Damian Bermejo.
José Sacristan.
Leandro Ocaña.
Gervasio Bermejo.
Manuel Sacristan Hurtado.
Eustaquio Fernandez.
Telesforo Martin.
Pablo Sacristan.
Manuel Bermejo.
José Garcia Fernandez.
Sandalo Sacristan.
Santiago Paredes.
Severo Martin.
Perales del Rio.
No tiene electores.
Pinto.
D. Anastasio Búrgos.
Domingo Gomez.
Manuel Máximo de Zapatero.
Faustino de Rincon.
Rafael Búrgos.
Balbino Salgado.
Francisco Serrano, mayor.
Urbano Batres.
Laureano Martin.
Félix Perez.
Eusebio Batres.
Carlos Batres.
Juan Robledano.
Manuel Gutierrez.
Angel Diaz.
Celestino Martin.
Felipe Carrero.
Florentino Ramon.
Nicolás de Orosco.
Mateo Lorenzo.
Valentin Aguado.
Pedro Batres.
Vicente Galdo.
Eugenio Búrgos.
Ramon Batres.
Juan Mantecon.

D. Benito Fernandez de Soto.
Calisto Martin Aguado.
Tomás Soriano.
Eusebio Búrgos.
San Martin de la Vega.
D. Luis Quirós.
Fermin Benito.
Francisco Perez.
Faustino Rincon.
Miguel Gil.
Galo Perez.
Florentino Ordoñez.
Ramon Benito.
Antolin Marina.
Francisco Martin.
Elías Ortiz.
Ambrosio Panadero.
Antonio Arias.
Anastasio Chapadó.
Calisto Delgado.
Juan de Dios Ordoñez.
Martin Piedra.
Nicanor Sevilla.
Nicasio de Llanos.
Pedro José Quijorjo.
Domingo Iglesias.
Tomás Gil.
Serranillos.
D. Bernardo Serrano.
Damian Fernandez.
Eusebio Pompa.
Facundo Fernandez.
Titulcia.
D. Pascasio Garcia.
Lorenzo Perez.
Gregorio Mollinedo.
Domingo Rojo.
Torrejon de la Calzada.
D. Juan Sedano Sanchez.
Ecequiel Rodriguez.
Alejandro Sanchez.
Claudio Rodriguez.
Gabriel Ocaña.
Manuel Castañeda.
Manuel Sanchez.
Blas Dorado.
Vicente Rico.
Claudio Sanchez, presbítero.
Torrejon de Velasco.
D. Manuel Lopez Martin.
Pedro Martin.
Manuel Pedrero.
Vicente Sejornant.
Félix Pedrero.
Pedro Bravo.
Julian Martin.
Vicente Enriquez.
Casimiro Garcia Vargas.
Narciso Sanchez.
Joaquin Pedrero Diaz.
Casimiro Garcia Martin.
Angel Pedrero.
Francisco Dorado.
Francisco Pedrero.
Félix Martin.
Eladio Garvia.
Vicente Robles.
Ignacio Rico.
Manuel Heras.
Fernando Garcia.
Antonio Cubas.
Villaverde.
D. Leon Píngos.
Agapito Pingarrón.
Eusebio Mula, mayor.
Francisco Garcia.
Ramon Salamanca.
Sinfiriano Garcia.
Felipe Torrejon.
José Zapatero.
Matias Lario.
Antonio Salamanca.
Cesáreo Peral.
Francisco Peral.
Eusebio Marcos.
Félix Aganzo.
Felipe del Pozo.
Isidoro Lario.
José Rodriguez.
Cándido Laborda.
Juan Aganzo.
Pedro Garcia.
Faustino Berrocal.
Vicente Martin.
Santiago Laborda.
José Verduras.
Miguel Zapatero.
Antonio Ucendo.
Francisco Lopez Valenzuela.
Declaro última de la presente lista electoral para Diputados a Cortes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5º del Real decreto de 17 de junio último.
Madrid 15 de diciembre de 1857.
—El Marqués de Corvera.